



REGISTRO NACIONAL DE EFECTORES DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL

Guía para el Monotributo Social

1. ¿Cómo realizar el seguimiento de tu trámite?

Ingresá a <https://efectores.mds.gob.ar/webefectores/index> con tu CUIT.

Aclaración: el trámite tarda **72 horas como máximo**. Si transcurrido este plazo no pudiste acceder a tu credencial de pagos, consultá por el estado de trámite en:

<https://efectores.secretarianaf.gob.ar/webefectores/consulta#>

Una vez finalizado el circuito administrativo interno podés descargar tu **credencial de pago (F/152)** y el **certificado de obra social (F/184)** que será requerido para dar el alta en la obra social.

Descargá la **credencial de pago** del monotributo social en:

<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaCredencialEfectorAction.do>

2. ¿Cómo pagar el Monotributo Social?

Tenés que **descargar la credencial de pago y acercarte a pagar una sucursal del Banco Nación, Provincia, Ciudad o Macro** para que se active correctamente el impuesto.

Para los futuros pagos podés optar por:

- Transferencia electrónica.
- Débito automático o pago telefónico tarjeta de crédito.
- Débito automático de tu cuenta bancaria.
- Cajero automático Banelco o Link.

El Monotributo Social **se paga del 1 al 20 de cada mes**. Los **retrasos** u **omisiones** en el pago del Monotributo Social podrán significar que no se realicen los pagos de subsidio correspondiente al Ministerio de Capital Humano que completan el pago que recibe la Obra Social.

A partir de Agosto de 2024 el **costo mensual** es de \$6.900.

Si querés incorporar al grupo familiar a la obra social (solamente cónyuge e hijos) deberás abonar \$6.900 por cada integrante.

Importante: una vez que realizaste el primer pago, el impuesto estará activo y hay una obligación de pagos para todos los meses. Si no ingresan los pagos, AFIP registrará una deuda para los períodos impagos.



3. ¿Qué hacer con la declaración jurada de salud de ANSES?

Una vez que realizaste el primer pago del Monotributo Social, tenés que **imprimir y completar la Declaración Jurada 300/97 de salud** y luego **presentarla en una oficina de ANSES sin turno**. Podés descargarla acá: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_1.docx

4. ¿Cómo imprimir la constancia de inscripción de AFIP?

Luego de 3 a 5 días hábiles de realizar el primer pago, podés imprimir la constancia de inscripción. Tenés que:

- Ingresar a www.afip.gob.ar
- Ir a la opción “Constancia de Inscripción”.
- Completar el número de CUIT y el código de seguridad.
- Imprimir la constancia de inscripción.

5. ¿Cómo gestionar la clave fiscal y definir el método de facturación?

Tenés que gestionar la CLAVE FISCAL NIVEL 3 en AFIP. Podés hacerlo en una agencia o a través de la aplicación **MI AFIP**.

Una vez que hayas realizado este paso, podrás emitir la **factura electrónica**, podés hacerlo desde la página de AFIP con clave fiscal o utilizar el facturador móvil a través de la aplicación MI AFIP. Si optás por emitir factura en papel, deberás solicitar el **código de Autorización de Impresión (C.A.I)** para presentar en una imprenta.

6. ¿Cómo realizar la inscripción a Ingresos Brutos?

Tenés que **asesorarte** sobre el régimen impositivo de Ingresos Brutos **en la jurisdicción donde vivas y realices tu actividad económica**.

Para más información al respecto, podés completar el formulario de consultas: <https://efectores.secretarianaf.gob.ar/webefectores/consulta#>.

Si realizás tu actividad económica en la **provincia de Buenos Aires**, deberás inscribirte en la Ley ALAS para tramitar la exención en ingresos brutos.

Para consultar la oficina de inscripción más cercana podés escribir a leyalas@gmail.com.

7. ¿Cómo imprimir el talonario de facturación?

En caso de elegir la **facturación electrónica o facturador móvil**, te sugerimos seguir el paso a paso de la página de AFIP.

Para más información sobre Factura electrónica ingresá a: <https://www.afip.gob.ar/fe/>

Para más información sobre Facturador Móvil ingresá a: <https://www.afip.gob.ar/facturadorMovil/>

Si optás por la **facturación en papel** (talonario de facturación), acercate a alguna imprenta con la siguiente documentación:



- DNI del titular
- Credencial de pagos del Monotributo Social
- Constancia de Inscripción en AFIP
- Constancia de inscripción/exención en Ingresos Brutos de corresponder
- Código de Autorización de Impresión

8. ¿Cómo hacer el trámite para dar de alta la obra social?

Luego de haber pagado el Monotributo Social de manera consecutiva durante 3 meses, **acércate a la delegación de la obra social elegida y pedí la afiliación**. Tendrás que concurrir con:

- DNI.
- Constancia de elección de obra social (descargala en <https://efectores.mds.gob.ar/webefectores/index>).
- Credencial de pago del Monotributo Social (F/152) (descargala en <https://efectores.mds.gob.ar/webefectores/index> ingresando con CUIT).
- Últimos tres comprobantes de pago del Monotributo Social.
- DNI de los adherentes del grupo familiar primario, si fueron adheridos previamente, y la documentación que acredite el parentesco con el titular.

Si te solicitan la acreditación de los pagos que realizó el Ministerio de Capital Humano, podés visualizar cada pago en la página de la Superintendencia de Servicios de Salud:

https://www.sssalud.gob.ar/index.php?cat=consultas&page=mono_pagos.

Importante: si tenés algún inconveniente en el proceso de afiliación a la obra social, escribinos a través del formulario de reclamo:

<https://efectores.secretarianaf.gob.ar/webefectores/consulta#>.